

2870

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

"Ley 1276 de las Personas con Discapacidad por una Sociedad Inclusiva" Ley 1276

RESISTENCIA,

27 OCT 2015

VISTO:

La actuación simple N° E 5-2014-13227/A; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1160/14 del Ministerio de Producción, se asignaron las acciones del Departamento Cadena Cárnica Bovina, dependiente de la Dirección de Producción Animal, a la agente Mónica Susana Besil, -DNI N° 24.079.489-, a partir del 01 de enero de 2013; función que continúa desempeñando;

Que corresponde en consecuencia, reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la mencionada agente, desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y designarla a partir del 01 de enero 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, para cumplir las acciones del Departamento Cadena Cárnica Bovina;

Que asimismo y considerando las funciones que viene cumpliendo la agente Mónica Susana Besil, corresponde reconocer y otorgar Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276 -t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado; implicando para la misma el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada normal, en días inhábiles o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria o compensación horaria alguna;

Que el presente Decreto requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que la medida de subrogación propiciada, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.-;

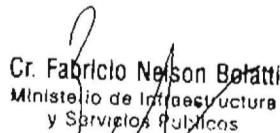
Por ello;

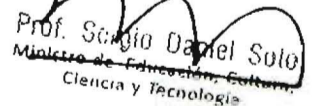
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
GOVERNACION

  
Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

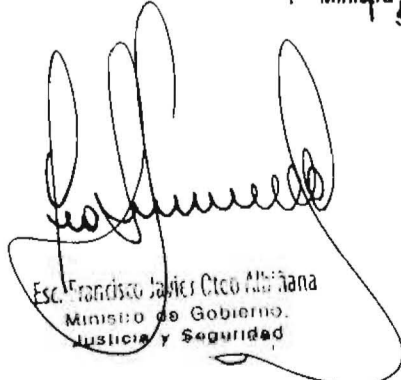
  
Lic. Marta Elena Sondira  
Ministra de Desarrollo Social

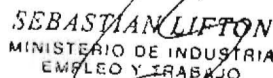
  
Cr. Fabricio Nelson Boratti  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

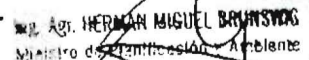
  
Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

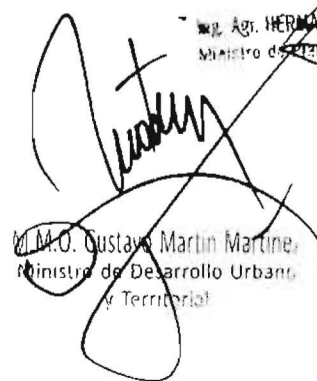
  
Dr. Hugo Abel Sagar  
Ministerio de Salud Pública

  
Cr. Federico Matías Ferrer  
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

  
Esc. Francisco Javier Cito Albriñana  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

  
SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

  
Sr. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG  
Ministerio de Planificación y Ambiente

  
Sr. M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Mónica Susana Besil, -DNI N° 24.079.489-, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - programa 11- Desarrollo Pecuario - subprograma 01- Producción Bovina - actividad específica 01 - Capacitación y Transferencia de Tecnología - CUOF N° 155- Departamento Cadena Cárnica Bovina - Dirección de Producción Animal - Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción, a partir del 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

**Artículo 2º:** Desígnase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Mónica Susana Besil, -DNI N° 24.079.489-, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - programa 11- Desarrollo Pecuario - subprograma 01 - Producción Bovina - actividad específica 01 - Capacitación y Transferencia de Tecnología - CUOF N° 155 - Departamento Cadena Cárnica Bovina - Dirección de Producción Animal - Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción, a partir del 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

**Artículo 3º:** Reconócese a partir del 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y otórguese a partir del 01 de enero de 2015 y mientras se mantenga la subrogancia dispuesta en el presente Decreto, a la agente Mónica Susana Besil, -DNI N° 24.079.489-, Bonificación por Dedicación prevista en el artículo 15º de la Ley N° 1276 -t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, implicando para la misma el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada normal, en días inhábiles o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria o compensación horaria alguna.

**Artículo 4º:** La Bonificación por Dedicación asignada implica para la agente, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles u horarios nocturnos, cuando razones de servicio lo requieran o la superioridad lo disponga, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 5º:** Autorízase a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas del Ministerio de Producción, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Mónica Susana Besil, -DNI N° 24.079.489-, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrati-

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Dr. Federico Mónico Penaranda  
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Lic. Marta Elena Bonelra  
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministerio de Salud Pública

Dr. Federico Mónico Penaranda  
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Dr. Francisco Javier Cito Agustina  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

SEBASTIAN LIPTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

Dr. ASO. HERMAN MIGUEL BIRNENSWIG  
Ministerio de Recreación y Ambiente

M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

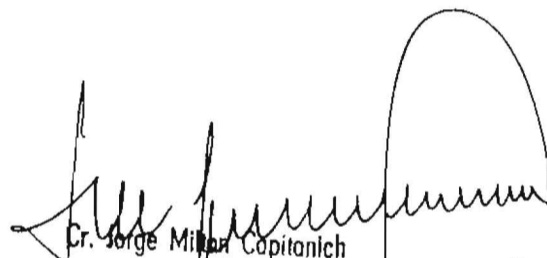
vo y técnico - apartado c) - CEIC 1019 - profesional 4 - grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) -CEIC 1015-00 - Jefe Departamento, ambos del programa 11- Desarrollo Pecuario- subprograma 01-actividad específica 01- Capacitación y Transferencia de Tecnología - CUOF N° 155 - Departamento Cadena Cárnica Bovina - Dirección de Producción Animal -Jurisdicción 5 -Ministerio de Producción, como así también la Bonificación por Dedicación reconocida y asignada por el presente, de conformidad con lo ordenado en los Artículos precedentes, por haberse cumplido el plazo establecido en el 5° del Decreto N° 1441/93 -t.v.-.

**Artículo 6°:** Las medidas dispuestas en el presente Decreto se encuadran en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 -t.v.-, en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 -t.v.- y serán refrendadas en acuerdo general de ministros.

**Artículo 7°:** La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción, según la naturaleza del gasto.

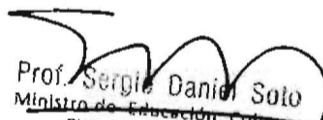
**Artículo 8:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

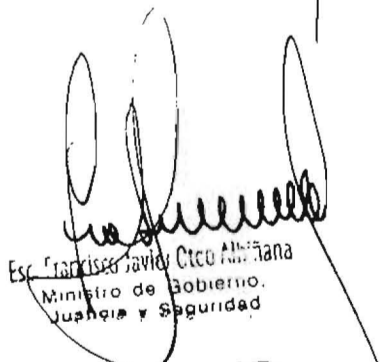
DECRETO N° **2870**

  
Cr. Jorge Milton Capitanich  
Gobernador  
Provincia del Chaco

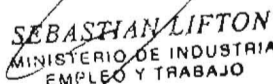
  
Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

  
Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública


  
Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

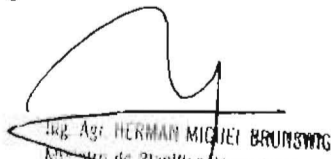
  
Sr. Francisco Javier Coto Alvarado  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad


  
Sr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos


  
SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

  
Lic. Marta Elena Sonelra  
Ministra de Desarrollo  
Social

  
M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Territorial

  
Sr. Agr. HERMAN MICHEL BRUNSWAG  
Ministerio de Planificación y Ambiente

  
Sr. Federico Muñoz Femunia  
Ministerio de Hacienda y  
Finanzas Públicas

  
Sr. Carolina Estrella Rodríguez  
Asesor de Planificación y Políticas Legales  
GOBERNACION